

EDICTO NÚMERO 93

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por **DARLIN EDITH ALMENDRAL**, en contra de **PEDRO EZEQUIEL VASQUEZ VARGAS**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 288052025
SENTENCIA CIVIL N°15.

VISTOS. -

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia N°99 de 29 de noviembre de 2024, dictada dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por **DARLÍN EDITH DÍAZ ALMENDRAL** en contra de **PEDRO EZEQUIEL VÁSQUEZ VARGAS**, la cual resuelve **NEGAR** la pretensión de la parte actora, sin la imposición de Costas en la Segunda Instancia toda vez que no se considera que haya actuación de mala fe de por la parte demandante, ya que consideraba le asistía un derecho

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1173, numeral 3 del Código Judicial y artículo 1669, 1679 y 1696 del Código Civil.

NOTÍFQUESE Y DEVUÉVASE,

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO.EDUARDO A. BARBA RODÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.

Exp:288052025/klmr

